

MEMORIAS
DE LA
ACADEMIA MEXICANA
DE
GENEALOGIA Y HERALDICA



SEGUNDA EPOCA

Tomo V

Agosto 1986.

CUATRO MERCEDES PARA TITULOS DE CASTILLA, OTORGADAS POR D. CARLOS IV Y SUS EFECTOS

Por D. M. Claudio Jiménez y Vizcarra,
Académico Supernumerario

INTRODUCCION

El estudio que ahora presento se originó al encontrar en el Archivo Municipal de la Ciudad de Guadalajara, que amablemente me permitió consultar su Jefe don Salvador Gómez García, un par de documentos correspondientes a sesiones del Cabildo de la ciudad de fechas 22 y 30 de junio del año de 1805. De esos documentos, el primero se refiere a el recibo de una orden enviada por el Virrey de la Nueva España y el Presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia, por la que se pide al Ayuntamiento de la ciudad se sirva proporcionar los nombres de cuatro sujetos de toda calidad, en razón de que habiendo concedido el Rey la merced de cuatro Títulos de Castilla a los habitantes del Virreinato, era necesario se propusieran sujetos de calidad y distinción que pudieran ser merecedores de la misma; y el segundo, de tales documentos, se refiere a la sesión en que se designan los cuatro sujetos considerados dignos de tal merced.

Todo esto me llevó a investigar el porqué de tal orden del Virrey y los resultados finales de la misma, a fin de poder determinar quienes fueron los sujetos agraciados con los mencionados Títulos de Castilla.

El resultado de mi investigación es la materia de este pequeño estudio.

Con motivo de las bodas del Infante don Fernando, Príncipe de Asturias, con la Princesa de Nápoles doña María Antonia, el Rey don Carlos IV de España, hizo merced de cuatro Títulos de Castilla a otros tantos sujetos del Virreinato de la Nueva España. Por ello se ordenó al Virrey se sirviera informar de cuatro personajes de toda calidad y distinción que reuniendo los requisitos de las Leyes correspondientes a los Títulos de Castilla, pudieran ser acreedores a los cuatro Títulos concedidos.

En cumplimiento a lo anterior el Virrey de la Nueva España pidió a los Presidentes de las Audiencias y a los Cabildos de las Ciudades del Virreinato se sirvieran informar y proponer a cuatro sujetos dignos de la merced Real.

Sobre todo esto existe un voluminoso expediente en el Archivo General de la Nación, Sección de Vínculos y Mayoralazgos, Volumen 282 Expediente No. 5, en el que se contienen las respuestas de casi todos los Ayuntamientos de la Nueva España, informando sobre cuatro sujetos de calidad de su jurisdicción o bien manifestando no haberlos en la misma.

Toda esa información fue enviada a España a la Cámara de las Indias, a efecto de obtener la resolución correspondiente y el resultado de la misma es una interesantísima Consulta con su correspondiente Resolución Real, misma que incluye el Sr. Richard Konetzke bajo el número 375 de su obra denominada "Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica", 1493-1810, Parte III, Segundo Tomo, publicada por el Instituto Jaime Balmes de Madrid, España en el año de 1962, dicho documento, señalado como el número 1143 de la Sección Audiencia de México del Archivo General de Indias, es el que ahora me permito transcribir tomándolo de la obra citada:

"CONSULTA DE LA CAMARA DE LAS INDIAS SOBRE LA CARTA DEL VIRREY DE MEXICO INFORMANDO DE LOS SUJETOS EN QUIENES PODRA RECAER LOS CUATRO TITULOS DE CASTILLA CONCEDIDOS

POR V. M. A INDIVIDUOS NATURALES DE AQUEL VIRREINATO.

Madrid, 7 de abril de 1807.

Con Real Orden de 30 de octubre del año próximo pasado remitió a la Cámara don Josef Antonio Caballero una carta del Virrey de Nueva España, don Josef Iturrigaray, su fecha 27 de enero del mismo año, en que con varios documentos informa sobre los sujetos en quienes pueden recaer los cuatro títulos de Castilla que V.M. se sirvió conceder a individuos naturales de aquel Virreinato con el plausible motivo del casamiento del Príncipe de Asturias con la serenísima Princesa de Nápoles, doña María Antonia, y propone al mismo tiempo la concesión de otros dos por los motivos que expresa, a fin de que la Cámara consultase su parecer, teniendo presente las instancias que también se acompañaron de don Juan Manuel Velázquez de la Cadena, Regidor de México, y del Marqués de Moncada, relativas al propio asunto.

En la Real orden de la concesión de dichas gracias se propuso al Virrey, que siendo la Real voluntad el que recayesen en sujetos beneméritos y de las correspondientes circunstancias había resuelto V. M. que junto dicho Virrey con el acuerdo de la Real Audiencia y con el Ayuntamiento de la ciudad, informarse de los sujetos en quienes concurriesen las expresadas calidades, a fin de que su vista recayese la Real aprobación.

El Virrey para dar cumplimiento a lo que se le previno, comunicó la Real determinación al Ayuntamiento de México, encargándole que le informase lo que se le ofreciera. El Ayuntamiento lo ejecutó opinando en favor de los Regidores del mismo cuerpo don Manuel Luyando y don Juan Velázquez de la Cadena; del Coronel del Regimiento de Dragones Provinciales de San Carlos, don Manuel Rincón Gallardo y de don Domingo de Mendiivil, Contador Ordenador de aquel Tribunal de Cuentas y natural de Madrid.

Fundado el Virrey en haber contraído el Ayuntamiento su exposición a sólo los sujetos habitantes en la capital de México o que tienen casa en ella, y que en los lugares interiores de aquel Reino hay muchos individuos pudientes y de

ilustre cura en quienes podía recaer la insinuada gracia, pidió también informes a los demás Ayuntamientos, Gobernadores y a los Intendentes de Provincia del distrito del Virreinato.

De lo que éstos propusieron resultan calificados además de los cuatro propuestos por el Ayuntamiento de México otros treinta y siete sujetos contenidos en una lista señalada con el número 2 que el Virrey incluye y se acompaña con esta consulta, con las circunstancias de que el Regidor de México Rincón Gallardo y el Coronel don Narciso Canal, traen propuesta doble, el primero por los Ayuntamientos de México y Zacatecas, y el segundo por los de Guanajuato y San Miguel el Grande.

En este estado pasó el Virrey el expediente al Acuerdo de la Audiencia para que manifestase su dictamen con arreglo a lo prevenido en la Real orden; pero no habiéndose uniformado los dictámenes de los siete ministros que concurrieron a su vista, opinaron todos ellos por el Coronel don Manuel Rincón Gallardo, seis por don Domingo Mendivil y don Manuel Otero; cinco por don Josef Ignacio Villaseñor, Regidor de Querétaro; tres por don Juan Velázquez de la Cadena y uno por don Manuel Luyando, y consultaron al mismo tiempo, si aquéllos en quienes recayese la gracia deberían o no cumplir con lo prevenido en las Reales cédulas que tratan del orden y requisitos que han de preceder para lograr tales dignidades.

El Virrey reflexionando que en tal igualdad de circunstancias no podía haber agraviado en la elección, o postergación de unos respecto de otros, creyó conciliable a la condecoración de los que por fin obtuvieron la gracia con el beneficio del Estado y el interés de la Real Hacienda; y por lo mismo opina que recaería dignamente dicha gracia en cualquiera de los calificados y comprendidos en dicha lista núm. 2; pero que no podría lograrse el interés de la Real Hacienda, si viniesen a obtenerla sujetos poseedores de mayorazgos, porque se frustraría la vinculación de los que no los poseen, en que al mismo tiempo que se asegura la subsistencia de las casas, se logra que contribuyan al Real Erario con el quince por ciento impuesto sobre el valor de los bienes en que se hacen estas fundaciones.

Por estos motivos es de dictamen el Virrey que convenirá preferir para la Real gracia a don Mariano y a don Pedro de Otero, que al lustre de su familia reúnen las demás circunstancias necesarias con la del mérito de su casa, en los cuantiosos quintos que han contribuido al Erario en el giro de la Minería; la de hallarse sirviendo de oficiales en un cuerpo militar; y finalmente la de poseer un caudal muy opulento con que pueden hacer vinculaciones considerables.

De los demás sujetos propone a don Josef Ignacio Villaseñor, que se halla en igual caso que los Oteros, y al Coronel don Manuel Rincón Gallardo, que aunque tiene ya fundado vínculo, posee cuantiosos bienes y podrá contribuir con el servicio pecuniario que V. M. quiera señalarle.

Para el caso de que V.M. convenga en ampliar la gracia concediendo dos títulos más, dice que podrá recaer el uno en don Domingo Mendivil, sólo dice que no es de más lustre ni esclarecida que la suya, y poco años a esta parte ha sido afortunada por los copiosos caudales que ha sacado de la célebre Mina de la Valenciana y otras; sus principios no son conocidos en aquellos Reinos, ni hasta ahora se ha visto colocada su ascendencia en puestos honoríficos de República, ni menos se han oído ejecutorias de hidalguía y actos de antigua posesión de nobleza que son indispensables para realizar a los individuos de una ilustre prosapia; y en cuanto a Mendivil, añade que con arreglo al expreso tenor de la Real orden no debió haberse tratado de este sujeto, ni habersele incluido en la propuesta mediante ser natural de estos Reinos y estar concedidas dichas cuatro mercedes a naturales de aquellos Reinos.

La representación del Marqués de Moncada se reduce a oponerse a que se conceda título de Castilla a su yerno don Domingo Mendivil, fundado en que este sujeto no posee otros bienes que los pertenecientes a la dote de su mujer; y que si logra tal merced tiene acordado y tratado vincular los expresados bienes, uniendo al vínculo al título; en cuyo caso llegando a fallecer sin sucesión, de que hasta el día carece, saldrían estos bienes de la familia de Moncada, y pasarían a la de Mendivil, con el título, lo cual sería injusto, y al mismo tiempo un manantial de litigios por lo venidero que arruinaría las familias.

La Cámara con presencia de todo y de lo expuesto por la

Contaduría General y por el ministro que hace de Fiscal, cuyo informe y respuesta acompaña originales con la citada lista ha considerado detenidamente el tenor de la Real orden de 4 de Octubre de 1802 y el fin y objeto que V.M. se propuso en ella, y cree que está bien clara la intención de V.M. y que sin necesidad de hacer previamente las cuatro declaraciones que el Fiscal propone, se halla el expediente en estado de que la Cámara informe, y que V.M. resuelva lo que estime correspondiente, tanto sobre los sujetos en quienes han de recaer dichas gracias, como sobre los requisitos que han de acreditarse por su parte, y orden que se debe guardar hasta la expedición formal de los títulos.

No necesita nueva declaración la duda de si han de ser o no naturales de América los sujetos por cuanto en dicha orden se dice expresamente que han de ser naturales del Virreinato de México. Tampoco la necesita la duda de si los títulos o mercedes han de ser cuatro o seis, como el Virrey propone, porque en la misma orden se limita este número a cuatro, y la propuesta del aumento de otras dos no está fundada en otra razón que en el mucho número de sujetos capaces de obtenerlas, sin haber reflexionado que a los demás sujetos que las merezcan y las quieren, queda siempre el arbitrio de solicitarlas con arreglo a lo prevenido en la R.C. de 13 de noviembre de 1790 y a la Real Hacienda el justo derecho de exigir servicios pecuniarios o donativos en cambio de las proporciones y lustre que consiguen los titulados para hacer en que consiguen los titulados para hacer enlaces ventajosos y otros fines lucrativos, y que la intención de V.M. no ha sido el agraciar a todos los que sean capaces de esta distinción, sino el manifestar a aquellos vasallos, con motivo tan justo, el particular aprecio y memoria que deben a su Real clemencia por la constante fidelidad y amor que le profesan. No menos está fuera de toda duda de que bajo la apelación del Virreinato de México se comprenden también las provincias en la demarcación de la Real Audiencia de Guadalajara. Y finalmente parece que aunque el Virrey debió remitir los cuadernos y actuaciones a que se refiere en la nota o lista de sujetos que acompaña señalada con el número 2 que tuvo el Real Acuerdo a la vista, sin embargo por lo que se percibe del expediente remitido y por los conocimientos propios de

la Cámara, pudo procederse a la designación de personas sin necesidad de nuevos informes ni noticias que probablemente no servirán para otra cosa que para dilatar el cumplimiento de la soberana voluntad y dar ocasión a nuevas solicitudes y empeños entre los aspirantes, mayormente cuando por los informes que se dan y el concepto general de los haberes, calidad y servicios de aquellas familias principales son bien conocidas sus circunstancias.

El interés de la Real Hacienda que el Virrey se ha propuesto (según dice) para preferir algunos sujetos que no poseen mayorazgos, y que en el caso de agraciarlos con título de Castilla los fundarían contribuyendo con el derecho del quince por ciento impuesto modernamente sobre el valor de las fincas destinadas a estas fundaciones, no es digno en este caso de consideración ninguna, pues prescindiendo de si el perjuicio público que resulta de la amortización de estos bienes está o no compensado suficientemente por la contribución del 15 por 100 que se hace por solo una vez, es lo cierto que la intención de V. M. fue manifestar a aquellos vasallos su Real clemencia y aprecio en ocasión tan plausible, y desmerecería este rasgo de la munificencia soberana, si al mismo tiempo se notase otro fin de interés o utilidad pecuniaria del Erario.

La Cámara por todo es de dictamen de que V.M. puede declarar las expresadas cuatro gracias o mercedes en favor del Regidor de México don Manuel Luyando, propuesto por su Ayuntamiento; del Coronel don Manuel Rincón Gallardo, originario de Aguas Calientes y propuesto por el mismo Ayuntamiento y por el de Zacatecas; del Regidor de Puebla, don Agustín de Ovando, propuesto por su Ayuntamiento; y del Coronel don Narciso Canal, propuesto por las ciudades de Guanajuato y San Miguel el Grande, en la inteligencia de que lo dispuesto en la R.C. de 13 de noviembre de 1790 habrá de tener lugar en el presente caso solamente para la exhibición de las respectivas ejecutorias, enlaces de familias, bienes y rentas, cargadas y obligaciones y sus productos líquidos, agregación al título de (sin detrimento de los hijos) sea suficiente para vivir con decencia y para la designación de la finca que asegure el pago de las lanzas y medias anatas con arre-

glo a la cédula de 7 de agosto de 1806, y que dada esta información para cada uno de los agraciados consulte el Acuerdo al Virrey sobre sus méritos, y éste lo remita con su informe para la Real determinación.

Que estos cuatro sujetos son naturales de aquellos dominios, gozan de mayorazgos antiguos y cuantiosos, sus familias son de la mejor nota y mucha consideración, y concurra la circunstancia de que así se distribuyen entre las cuatro principales Diócesis de Nueva España, siendo Luyando natural del Arzobispado de México, Ovando del de Puebla, Canal del de Valladolid, y Rincón del de Guadalajara, evitándose por este medio el que estas gracias se acumulen en una sola parte; que todos en cuanto es posible disfrutan de la liberalidad soberana, y se logra también que en lo interior de aquellas provincias haya vasallos pudientes y particularmente obligados a proporcionar socorros, gente y medios de defensa en caso necesario.

El Marqués de Bajamar conviene con la Cámara en que el expediente tiene estado para dar en él, dictamen, y para que V. M. resuelva lo que fuere de su Real agrado en los términos y forma que quedan propuestos; pero en cuanto a la calificación de sujetos opina que habiendo intervenido en ella el Cabildo Secular de México, el Real Acuerdo y el Virrey, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 4 de octubre de 1804, examinados sus dictámenes, resulta que los más proporcionados para obtener la gracia son don Manuel Rincón Gallardo, don Juan Velázquez de la Cadena, don Mariano de Otero y don Josef Villaseñor; pues si se atiende al mayor número de sufragios parece que la Cámara procediendo en rigor de justicia, según lo que fue la intención de V. M. al conceder estas gracias, no debe apartarse de las propuestas que han venido de México, quedando al soberano arbitrio el aplicarlas a cualesquiera otros sujetos de los que mencionan el Verrey, la Audiencia y el Cabildo Secular.

V. M. sin embargo resolverá lo que sea más de su Real agrado.

Resolución del Rey: Como parece, y declaro estas cuatro gracias en favor de don Manuel Luyando, del Coronel don Manuel Rincón Gallardo, de don Agustín Ovando y del Coronel don Narciso Canal, propuesto por los Ayuntamientos de México, Aguas Calientes, Puebla y Guanajuato”.

Este documento es el resumen completo de todo el procedimiento efectuado a fin de cumplimentar la Real orden relativa a la merced de los cuatro títulos, y es una muestra de revuelo que causó tal merced en la Nueva España, suscitando una serie de oposiciones e informaciones tendientes a demostrar la calidad y méritos de los peticionarios y a desvirtuar la de los demás aspirantes.

Después de la larga y razonada consulta resultaron finalmente agraciados cuatro de los personajes propuestos, mismos a los que se consideró sujeto de todo mérito y dignos de los títulos concedidos. De ellos: únicamente recogió el Título correspondiente Don Manuel Rincón Gallardo y esto hasta el año de 1811 en que le fue expedida la correspondiente Carta de Concesión. Los otros tres agraciados, por lo que sé, nunca se presentaron a solicitar la expedición de las Cartas de Concesión, acaso probablemente por el desequilibrio administrativo que produjo la Invasión Napoleónica a España, los problemas suscitados en la Nueva España que llevaron a prisión al Virrey Iturrigaray y, posteriormente, la guerra de Independencia. Es el caso que hasta ahora siguen esas mercedes sin reclamar y en todo caso es posible que los descendientes de los agraciados pudieran hacerlo.

Finalmente, y para completar esta investigación me he permitido realizar tres árboles genealógicos a efecto de determinar, si la hay, la descendencia directa de los tres agraciados que no acudieron, en su tiempo, a reclamar el correspondiente Título de Castilla que les había sido mercedado, a saber: Don Agustín de Ovando, Don Narciso Canal y Don Manuel Luyando, excluyendo expresamente a Don Manuel Rincón Gallardo en razón de ser el único que acudió por la correspondiente Carta de Concesión y optó por la denominación de Guadalupe Gallardo del Marquesado que se le concedió, a más de ser conocida la sucesión en el mencionado Título.

GENEALOGIA DESCENDENTE

DE

DON AGUSTIN DE OVANDO

La presente genealogía la he tomado, en parte de la obra de Don Carlos de Ovando y Gutiérrez titulada "La Casa de Ovando de la Puebla de los Angeles", publicada en el número conmemorativo de las bodas de plata de la Academia de Genealogía y Heráldica el año de 1968, y en parte por datos que me proporcionó Don Eduardo de Ovando y Olea, sígo, desde luego, únicamente la línea que considero primogénita.

I.—DON AGUSTIN JOSE DE OVANDO CACERES LEDEZMA Y NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, nació en la ciudad de Puebla el día 3 de mayo de 1745, bautizándose en el Sagrario de esta ciudad. Fue caballero de la Real Maestranza de Ronda, Regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla y Alcalde de la misma, Casó en la ciudad de México el 8 de noviembre de 1775 con su prima doña Juana Leandra Gómez de Parada, Gallo, Fonseca, Enriquez, Núñez de Villavicencio. Falleció en su ciudad natal el 28 de noviembre de 1803. Agradecido con uno de los Títulos de Castilla a que me estoy refiriendo, falleció, sin embargo, antes de conocer la Resolución Real, por lo que su primogénito presentó una petición a efecto de poder suceder en la merced real, según consta en el Volumen 282 Expediente No. 5 de la Sección de Vinculos y Mayorazgos del Archivo General de la Nación, fue su primogénito;

II.—Don JOSE MARIA DE OVANDO, CACERES, LEDEZMA, Y GOMEZ DE PARADA, nació en la ciudad de Puebla el 17 de Octubre de 1777 bautizándose en el Sagrario de la misma, contrajo matrimonio en la citada ciudad de Puebla el 19 de octubre de 1813 con su sobrina Doña Ignacia de Cervantes y Altamirano, fue sepultado en la Catedral de Puebla el 25 de noviembre de 1864. Tuvo por primogénito a;

III.—DON JOSE MARIA DE OVANDO Y DE CERVANTES, nació en la ciudad de Puebla el 18 de Septiembre de 1815. Contrajo matrimonio en la Hacienda de San Pedro Ovando el 26 de noviembre de 1844 con doña Encarnación

de Haro y Tamariz. Falleció el 8 de julio de 1885 en la ciudad de Puebla; fue su primogénito;

IV.—DON EDUARDO DE OVANDO Y HARO, casado con Doña Asunción Enciso; y fue su primogénito;

V.—DON EDUARDO DE OVANDO Y ENCISO, quien contrajo matrimonio con doña Jacoba Olea, siendo sus hijos varones: don José de Ovando y Olea, que sigue, y don Eduardo de Ovando y Olea casado con doña María Escalera, padres de don Eduardo de Ovando y Escalera, que viven actualmente en la ciudad de Puebla.

VI.—DON JOSE DE OVANDO Y OLEA, casado con doña Sara Sodi y con descendencia femenina únicamente.

Hasta aquí la genealogía de don Agustín de Ovando.

GENEALOGIA DESCENDENTE

DE

DON NARCISO DE LA CANAL

Para establecer la genealogía descendente de don Narciso María Loreto de la Canal y de Landeta, he utilizado la obra de don Miguel J. Malo y Zosaya intitulada "La Casa y Mayorazgo de la Canal de la Villa de San Miguel el Grande (Nueva España)".

I.—DON NARCISO MARIA LORETO DE LA CANAL Y DE LANDETA, agraciado con uno de los Títulos de Castilla a que hago referencia fue bautizado en San Miguel el Grande, hoy de Allende, el 4 de noviembre de 1758, siendo hijo legítimo de don José Mariano Loreto de la Canal y de Hervás y de su esposa doña María Francisca de Landeta y Primo. Fue don Narciso de la Canal, mayorazgo de la Canal, Coronel y Capitán de la 1a. Compañía del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina de la Villa de San Miguel. Casó con su prima hermana doble doña María Josefa de la Canal y de Landeta; falleció en el Convento de San Francisco de la ciudad de Querétaro el 8 de noviembre de 1813 en donde se encontraba prisionero acusado de infidencia y presunta complicidad en la insurrección de independencia sin que

se le hubieran podido probar los cargos. Procreó en su matrimonio dos hijos: Don Lorenzo María Loreto de la Canal y de la Canal, de Landeta y de Landeta, bautizado en San Miguel el Grande el 11 de agosto de 1798 y falleció sin sucesión el 23 de octubre de 1847 en la misma población; y don Macedonio María de la Canal y de la Canal de Landeta y de Landeta, bautizado también en San Miguel el Grande el 14 de septiembre de 1801 y fallecido, igualmente sin sucesión, el 16 de octubre de 1835.

Al haber muerto sin sucesión los dos hijos de don Narciso de la Canal, debería corresponder suceder en la merced del Título de Castilla, en todo caso, a los descendientes de alguno de los hermanos del agraciado y acaso preferentemente los de su hermano don José María de la Luz Gregorio de la Canal y de Landeta, ya que fue en la descendencia de éste sobre la que recayó el Mayorazgo de la Canal, sin embargo establecer su genealogía descendente corresponde a un estudio en especial y aparte.

GENEALOGIA

DE

DON MANUEL LUYANDO

El último de los agraciados con la merced de uno de los Títulos de Castilla a que me vengo refiriendo fue don Manuel Luyando, los pocos datos que he podido obtener sobre tal personaje me los han proporcionado tres fuentes documentales: El Archivo General de la Nación, el Archivo del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México y el Archivo de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, de ellos obtuve lo siguiente:

Formando parte del ya citado expediente número 5 del legajo 282 de la Sección de Vinculos y Mayorazgos del Archivo General de la Nación, expediente que se refiere a las respuestas y proposiciones de los Ayuntamientos de la Nueva España acerca de los sujetos merecedores de los Títulos de Castilla concedidos y el resultado de ello, se encuentra una interesantísima relación de méritos y servicios presentada por el Regidor de la ciudad de México don Manuel de Cue-

vas, Moreno de Monroy Guerrero, Villaseñor, Luyando y Aguirre, a efecto de acreditar ser sujeto de toda calidad y digno merecedor de uno de los títulos de Castilla concedidos. En tal relación se hace constar que a quien se refiere es Regidor Perpetuo de la ciudad de México, miembro del Regimiento Provincial de Infantería de la Capital, y asimismo Señor del Señorío del Valle y Fortaleza de Santa María de Tebra en el Reino de Galicia y en Vizcaya de las Casas Solares de Aguirre, Sucia, Belaunza y Sausola, Mayorazgo de los que fundaron don Juan de Cuevas, don Alonso de Villaseñor, don Luis Moreno de Monroy, don Rodrigo Gómez Dávila y don Agustín Guerrero de Luna. Dentro de la misma relación señala ser hijo de don Luis Moreno de Monroy y Luyando, nieto de don Luis Miguel Luyando y segundo nieto de don Luis Luyando y Bermeo, Caballero de Calatrava. Finalmente, entre otras cosas, señala, la relación, que don Manuel Luyando es casado con doña María de Cosío y Lugo, hija del Marqués de Uluapa.

Esta relación de méritos y servicios no es, sin embargo, todo lo completo que parece puesto que en otro expediente, el marcado con el número dos del legajo 36 de la misma Sección de Vínculos y Mayorazgos del Archivo General de la Nación, que se refiere al pleito sucitado por la sucesión en el Mayorazgo de Guerrero a la muerte de don Manuel Luyando, se hace un interesante señalamiento sobre éste diciendo que fue casado dos veces, aunque no menciona los nombres de sus esposas. También se afirma, en el mismo expediente, que Luyando murió sin sucesión y asimismo se contiene, en él, un árbol genealógico en donde se señala el nombre de su madre doña Manuela de Aguirre y el de su abuela paterna doña Josefa Manuela Moreno de Monroy y Guerrero.

Ahora bien: ¿quién fue la primera mujer de don Manuel Luyando? La respuesta se encuentra en el libro de matrimonios número 29 a fojas 164 frente del Archivo del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México, en donde se asienta el acta de matrimonio del Alférez del Regimiento de Milicias Provinciales de la ciudad, don Manuel Luyando con doña María Francisca de Porres Baranda, matrimonio celebrado el 14 de noviembre de 1772. Esto me llevó a volver a hurgar en un voluminoso paquete de documentos, todos sobre la fa-

milia Porres Baranda, que encontré en el Archivo de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, sin clasificar ni numerar, documentos en los que efectivamente estuvo la respuesta sobre la identidad de doña María Francisca de Porres Baranda Núñez de Villavicencio, Mayorazgo de Porres Baranda, otorgado ante el Escribano de Guadalajara don José Sánchez de Lara el 14 de octubre de 1779. En este testamento don Bernardo María de Porres Baranda manifiesta haber sido casado en primeras nupcias con doña Ana María López de Villa corta natural de Aguascalientes y que dentro de su matrimonio procrearon dos hijas: doña María Francisca, quien habita en la ciudad de México y está casada con don Manuel Luyando y Aguirre; y doña María Josefa quien está casada con don Ignacio Francisco de Estrada. En el mismo testamento señala que debe suceder en el Mayorazgo de Porres Baranda su hija doña María Josefa, ya que doña María Francisca no sólo se casó con don Manuel Luyando contrariando su voluntad, sino que éste, además, tiene un Mayorazgo, en el que ha de suceder el hijo de ambos Manuel, que es incompatible con el Mayorazgo de Porres Baranda. Por último, en otro de los documentos del citado paquete se señala que doña María Francisca obtuvo divorcio perpetuo de don Manuel Luyando, por adulterio y malos tratos, el 15 de junio de 1778 habiéndose refrendado por el notario Jacinto Antonio Vázquez.

Así pues, don Manuel Luyando, agraciado con uno de los Títulos de Castilla a que me vengo refiriendo, casó dos veces, la primera de ellas con doña María Francisca de Porres Baranda y la segunda con doña María de Cosío y Lugo. Su primer matrimonio fue un fracaso y aunque hubo descendencia en él: Manuel Luyando y Porres Baranda, al parecer unigénito, no he podido obtener ningún dato sobre él, todo parece indicar que falleció antes que su progenitor, ya que no le sucedió en ninguno de los Mayorazgos de que era titular, quede ello para posteriores investigaciones. El caso es que la merced del Título de Castilla que le fue concedido a don Manuel Luyando sigue vacante igualmente que las anteriores a que se refiere este trabajo.

14 de mayo de 1978.

INDICE

	Pág.
Nota Liminar	7
José Ignacio Dávila Garibí y Guillermo Romo Celis	
Informe de Labores por el bienio 1968-1970	9
Salvador de Pinal-Icaza	
Actividades Académicas 1971-1986	27
Octaviano Cabrera e Ypiña	
Prosapia de la Ciudad de San Luis Potosí y de sus Fundadores	37
Guillermo Romo Celis	
Fuentes Documentales de México	45
Teodoro Amerlinck y Ziri6n	
Ponencia al Décimo Congreso Internacional de las Ciencias Geneal6gica y Heráldica, Viena, 1970	69
Matilde Cabrera e Ypiña de Corsi y Teodoro Amerlinck y Ziri6n	
Informe a la Academia sobre el Décimo Congreso Internacional de las Ciencias Geneal6gica y Heráldica, Viena, 1970	75
Guillermo Romo Celis	
Genealogía y Genética	87
Matilde Cabrera e Ypiña de Corsi	
Moctezuma II, Emperador de México, señalado como ancestro de Nobles Familias Belgas	95
Gabriel Agraz García de Alba	
A la Memoria de un Jalisciense y Académico	
Insigne el Arquitecto Luis García Remus	107
Hugo G. Nutini y Teodoro Amerlinck	
Dos Discursos Académicos en la Mejicana de Ge-	

nealogía y Heráldica	
Prólogo por Guillermo Romo Celis	121
El Uso del Método Genealógico en la Antropología	125
Respuesta al Discurso anterior	143
Teodoro Amerlinck y Zirión	
Comunicado respecto al fallecimiento y tumba de Doña Ana María Huarte Viuda de Iturbide, ex- Emperatriz de Méjico	153
Teodoro Amerlinck y Zirión	
Elogio Fúnebre de Don Guillermo S. Fernández de Recas	157
Mercedes Meade de Angulo	
La Familia Meade y el Diario de Richard Meade Roche	165
Salvador de Pinal-Icaza y Enríquez	
Semblanza del Ing. Don Alfonso L. Enríquez (1907- 1963)	183
Claudio Jiménez y Vizcarra	
Cuatro Mercedes para Títulos de Castilla, otorgadas por D. Carlos IV y sus efectos	189
Gabriel de Jesús Camarena Gutiérrez	
Biografía del Doctor Don Pedro de Camarena	203
Guillermo Romo Celis	
Oración Fúnebre en Honor del Señor Licenciado don José Ignacio Dávila Garibi	223
Teodoro Amerlinck y Zirión	
Presentación del Académico de Número D. Salvador de Pinal-Icaza	225
Salvador de Pinal-Icaza y Enríquez	
Díptico Artístico Familiar	231
a) Angela de Icaza, Artista Mexicana Decimonó- nica	231
b) Ernesto Icaza el Charro pintor de Charros ...	235
Salvador de Pinal-Icaza y Enríquez	
Informe sobre el XVI Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica, Helsinki, 1984	241
Virginia Armella de Aspe	
La Familia Flores Alatorre	
Desarrollo del Sentimiento Mexicano en una Familia...	245

INDICE ALFABÉTICO POR AUTORES

	Pág.
Agraz García de Alba, Gabriel	
A la Memoria de un Jalisciense y Académico Insigne el Arquitecto Luis García Remus	107
Amerlinck y Ziri6n, Teodoro	
Comunicado respecto al fallecimiento y tumba de Da. Ana María Huarte Vda. de Iturbide, ex-Emperatriz de Méjico	153
Respuesta al Discurso del Dr. Nutini	143
Elogio Fúnebre de D. Guillermo S. Fernández de Recas	157
Ponencias al Décimo Congreso Internacional de las Ciencias Geneal6gica y Heráldica, Viena, 1970	69
Armella de Aspe, Virginia	
La Familia Flores Alatorre, Desarrollo del Sentimiento Mexicano en una Familia	245
Cabrera e Ypiña de Corsi, Matilde y Amerlinck y Ziri6n, Teodoro	
Informe a la Academia sobre el Décimo Congreso Internacional de las Ciencias Geneal6gica y Heráldica, Viena, 1970	75
Cabrera e Ypiña de Corsi, Matilde	
Moctezuma II, Emperador de México; señalado como ancestro de Nobles Familias Belgas	95
Cabrera e Ypiña, Octaviano	
Prosapia de la Ciudad de San Luis Potosí y de sus Fundadores	37

Camarena, Gabriel de J.	
Biografía del Dr. D. Pedro de Camarena	203
Dávila Garibí, José Ignacio y Romo Celis, Guillermo	
Informe de Labores por el bienio 1968-1970.....	9
Jiménez y Vizcarra, Claudio	
Cuatro Mercedes para Títulos de Castilla concedidas por D. Carlos IV y sus efectos	189
Meade de Angulc, Mercedes	
La Familia Meade y el Diario de Richard Meade Roche	165
Nutini, Hugo G. y Amerlinck y Zirión, Teodoro	
Dos Discursos Académicos en la Mejicana de Ge- nealogía y Heráldica	121
El Uso del Método Genealógico en la Antropología.	125
Respuesta al Discurso Anterior	143
Pinal-Icaza y Enríquez, Salvador	
Semblanza del Sr. Ing. Don Alfonso Leopoldo En- ríquez	183
Díptico Artístico Familiar	231
a) Angela de Icaza, Artista Mexicana Decimonó- nica	231
b) Ernesto Icaza el Charro pintor de Charros...	235
Informe sobre el XVI Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica, Helsinki, 1984.	241
Romo Celis, Guillermo	
Fuentes Documentales de México	45
Genealogía y Genética	87
Oración Fúnebre en Honor del Señor Lic.	
D. José Ignacio Dávila Garibí	223
Prólogo a los Discursos de Nutini y Amerlinck	121

Esta obra se terminó de imprimir
el día 30 del mes de agosto de
1986. Se hicieron 500 ejemplares
en los Talleres Gráficos del Instituto
Tlaxcalteca de la Cultura.